

EDICTO

LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

HACE SABER

Que, en relación con la compañía **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM**, el Director de Hidrocarburos expidió el Oficio No. 2-2025-006791 del 05 de marzo de 2025 “Liquidación Fondo Especial Becas IV Trimestre 2024 - EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM”.

Con el fin de notificar el presente Oficio, se fija Edicto en lugar público (página web¹ del Ministerio de Minas y Energía), por el término de cinco (05) días hábiles a partir del 21 de marzo del 2025 a las 7:00 a.m., con la advertencia de que contra **el Oficio No. 2-2025-006791 del 05 de marzo de 2025**, procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho² dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10 de 1961.



JOSÉ DANIEL TULCÁN LUCERO

Técnico Operativo
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: José Daniel Tulcán Lucero
Revisó: Yaneth Bustos Salgar / Yolanda Patiño Chapón
Aprobó: José Daniel Tulcán Lucero

Nota: Ver a continuación adjunta Oficio No. 2-2025-006791 del 05 de marzo de 2025 en (4) folios

¹ Página Web www.minenergia.gov.co / Enlace repositorio normativo / notificaciones administrativas

² Ante el Director de Hidrocarburos.



Código validación comunicación: 911de

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Sergio Augusto Bravo Madrid

Jefe de Unidad Transacciones Gas

Empresas Públicas de Medellín E.S.P

epm@epm.com.co

Carrera 58 # 42 - 125

Medellín, Antioquia

Asunto: Liquidación Fondo Especial Becas IV Trimestre 2024 - EMPRESAS
PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM

De conformidad con lo previsto en el contrato de Concesión suscrito con el Ministerio de Minas y Energía para la distribución de Gas Combustibles por red de tubería, me permito comunicar a usted que las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, debe consignar al Fondo Especial de Becas del Ministerio de Minas y Energía, administrado por el ICETEX, el valor liquidado para el período en referencia.

MESES	METROS CUBICOS	EQUIVALENCIA	LIQUIDACION EN PESOS
Octubre	35.498.600	0.3382	12.005.627
Noviembre	35.877.489	0.3382	12.133.767
Diciembre	35.960.150	0.3382	12.161.723
TOTAL	107.336.239		36.301.117

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



De acuerdo con la presente liquidación, agradezco se sirvan concurrir con el pago por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$36.301.117) Mcte.

Para realizar los pagos respectivos a las Liquidaciones del Fondo Especial de becas anteriormente mencionadas, deberá seguir el procedimiento descrito a continuación:

1. Ingrese a la página Web del ICETEX: <http://www.icetex.gov.co>, seleccionando la alternativa: Estudiantes/pagos/reintegro devoluciones/reintegros estudiantes, ingresar el número de NIT de la empresa y diligenciar los datos, de esta forma se genera el recibo de consignación.
2. Diligencie cuidadosamente cada uno de los campos solicitados, e imprima el recibo en una impresora LASER.
3. Acérquese a cualquiera de nuestras entidades autorizadas a realizar el pago, (CAJA SOCIAL, POPULAR, OCCIDENTE, BANCOLOMBIA, BBVA, BANCO AGRARIO o HELM BANK), en efectivo, cheque de gerencia o empresarial o con nota debito si posee cuenta en alguna de estas entidades.
4. La consignación se debe hacer a la tasa de cambio del día que se realiza la transacción.

Una vez realizada la transacción, se debe informar al correo electrónico tesoreria@icetex.gov.co, Tels. 3821694 fax.3389256, de lo contrario no habrá aplicación contable y quedará la transacción como “pendiente de aclarar”.

Así mismo, deberá remitir vía correo electrónico a la Subdirección de Talento Humano del MME a los correos jfaguilar@minenergia.gov.co jpbabativa@minenergia.gov.co y mcortega@minenergia.gov.co la confirmación del pago realizado por su empresa, indicando el valor de la

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



consignación, el trimestre, los contratos sujetos del aporte, número de radicado de la liquidación que están consignando y la TRM del día que se efectuó el pago.

Por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía, notifíquese el presente oficio al Doctor SERGIO AUGUSTO BRAVO MADRID en su calidad de jefe de unidad transacciones Gas de EPM al correo electrónico epm@epm.com.co **indicando que se debe radicar al buzón 7173 de la Unidad Transacciones Gas.**

Si no pudiere llevarse a cabo la notificación personal, se surtirá por Edicto en la forma y por el lapso estipulado en el artículo 28 de la Ley 10 de 1961. Artículo 7.

Contra el presente oficio procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 28 de la Ley 10ª de 1961.

El pago respectivo de las liquidaciones descritas a continuación se debe realizar dentro de los siguientes 30 días a la notificación de este documento.

Cordial saludo,

Cordialmente,



Adwar Moises Casallas Cuellar
Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Miryam Carrillo Martínez

Revisó: Nydia Cristina Cerinza Leal, Rafael Antonio Delgado Carvajal, Leonardo Augusto Tamayo Pérez

Aprobó: Adwar Moises Casallas Cuellar